Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE VILLAVICENCIO

Proceso	**DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**
Demandante	Adela Cristiano Niño
Demandado	Herederos determinados de José del Carmen Vargas Plazas (q.e.p.d.)
Radicación	50001 31 10 003 2017 00482 00
Asunto	**Fija fecha para audiencia**
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

*En atención a la constancia obrante en *07ConstanciaNoHayAudienciaPermisoJuez*, cítese nuevamente para audiencia en los términos del auto de fecha 8 de agosto de 2019 (*Pág 197-01CuadernoPrincipal*)

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial y/o audiencia única
Fecha:	**Febrero 12 de 2021**
Hora:	9: 00 a.m.
Plataforma	Teams
Requisitos	Comunicación previa para conexión

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Se les recuerda a partes y apoderados la obligación que les asiste de asistir a la audiencia virtual, so pena de hacerse acreedores a las sanciones pecuniarias que establece el CGP; y procurar la presencia de sus testigos.

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a partes y apoderados para que actualicen con la debida antelación a la fecha programada, sus correos electrónicos y anunciar los canales virtuales a través de los cuales se recibirán sus notificaciones y las de sus testigos, como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 80 del 18/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria